



AÑO ESCOLAR 2025-2026

## A TODOS LOS PADRES

### ACADEMIA CRISTO REY

\_\_\_\_\_ tiene la responsabilidad de proveer una dieta balanceada a los participantes de los servicios de alimentos, además de atender las dietas con necesidades especiales de salud.

Nombre de auspiciador

El Departamento de Agricultura Federal (USDA por sus siglas en inglés) establece que las sustituciones al menú regular **deben ser efectuadas de forma gratuita** para aquellos participantes que no pueden consumir algunos alimentos debido a una discapacidad, que restrinja su dieta o que debido a una condición médica requieran modificaciones especiales prescritas por una autoridad médica.

Los padres tienen el derecho a solicitar que se analice, modifique y adapte el patrón de alimentación a ofrecer según las necesidades médicas o nutricionales de sus hijos atribuidas a una discapacidad o condición médica que le impide consumir el menú regular. En circunstancias en que no haya una discapacidad o condición médica, estos casos serán evaluados individualmente. Los padres que entiendan que no se está atendiendo a sus hijos en este aspecto, pueden comunicarse con el director de la institución o a la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN), ubicada en Edificio Anexo, Calle Calaf #38 Urb. Industrial Tres Monjitas, Oficina 109, Hato Rey (Frente al Correo Federal).

Para conocer información sobre el proceso a seguir para solicitar este servicio, favor referirse al Informe Médico sobre Dietas Especiales y Acomodo Razonable que puede solicitar al representante de la entidad o en la AESAN.

Se requiere Dieta preparada por Nutricionista de acuerdo a condición médica del estudiante.

GICELA BONILLA RODRÍGUEZ

27 DE JUNIO DE 2025

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante del Auspiciador

\_\_\_\_\_  
Fecha

## DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. correo:  
U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410; or
2. fax:  
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. correo electrónico:  
program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.